



Resolución Ministerial

Nº 0554-2025-IN

Lima, 24 MAR 2025

VISTOS, el Oficio N° 1374-2025-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC/ARETDA, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000661-2025/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, del 27 de diciembre de 2024, se dispuso asignar en el cargo, por necesidad del servicio y sin costo para el Estado al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ROBER MONTOYA SANTILLAN, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS DIRTTSV DIVPRCAR UNIDPC BAGUA a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL AMAZONAS DIVOPUS COMRUSEC CHACHAPOYAS A;

Que, con escrito del 02 de enero 2025, el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ROBER MONTOYA SANTILLAN, solicita el pago de viáticos correspondientes a su cambio de colocación para el año 2025, argumentando que la distancia de la unidad de origen a la unidad de destino, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, supera los 100 kilómetros, sin que se encuentre en alguna de las causales de exoneración para el otorgamiento de viáticos por asignación de cargo;

Que, mediante Informe N° 010-2025-DIRREHUM PNP/DIVCRH DEPCMRH del 14 de enero de 2025, la División de Control de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ROBER MONTOYA SANTILLAN se encuentra prestando servicios en la COMOPPOL DIRNOS REGPOL AMAZONAS DIVOPUS COMRUSEC CHACHAPOYAS A;

Que, a través del Informe N° 21-2025-DIRREHUM-PNP-DIVMRH-DEPIGV, del 15 de febrero de 2025, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

(...)

9. Por las consideraciones expuestas y habiendo evaluado el presente expediente administrativo del **Comandante PNP Rober MONTOYA SANTILLAN**, resultaría **VIABLE** el pedido del Oficial Superior PNP, para tal efecto deberá modificarse en parte la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN- de fecha 27DIC2024, en el extremo que se dispuso la asignación correspondiente al año 2025 de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS DIRTTSV DIVPRCAR UNIDPC BAGUA a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL AMAZONAS DIVOPUS COMRUSEC CHACHAPOYAS 'A', sin costo para el Estado (S/C) debiendo decir **con costo para el Estado (C/C)** por reunir los requisitos contemplados en la Directiva N°08-2023 COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM del 16 mayo del 2023.

(...)

Que, es necesario agregar que a través del Oficio N° 1115-2025-DIRADM PNP/DIVECO-DEPPRE, del 21 de febrero de 2025, la División de Economía de la Dirección de



Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000742, de la misma fecha, por el importe de S/ 9 680.35 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el Cambio de Colocación del año 2025 a favor del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ROBER MONTOYA SANTILLAN;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de reconocer la asignación para el año 2025 del citado Oficial Superior, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS DIRTTSV DIVPRCAR UNIDPC BAGUA a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL AMAZONAS DIVOPUS COMRUSEC CHACHAPOYAS A, con costo para el Estado;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 006-2024-IN, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, del 27 de diciembre de 2024, en el extremo de incluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ROBER MONTOYA SANTILLAN en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2025, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS DIRTTSV DIVPRCAR UNIDPC BAGUA a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL AMAZONAS DIVOPUS COMRUSEC CHACHAPOYAS A, con costo para el Estado.

Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de excluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ROBER MONTOYA SANTILLAN del artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2025, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Juan José Santiviáñez Antúnez
Ministro del Interior